

NOMBRE:		TRAMITE:		X SERVICIO	
Licencia de Construcción para Excavación o Relleno					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza licencia de construcción por concepto de excavación o relleno.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 144 fracción II inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción IV y 18.21 Inciso D) del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción para Excavación o Relleno		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6) 1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			x	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el contribuyente			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS		ORIGINAL Anotar Solo NÚ	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI	0	Artículo 144 fracción II inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del Inmueble inscrito en el IFREM		SI	1	Artículo 18.20 Fracción IV y 18.21 Inciso D) del Código Administrativo del Estado de México	
3.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI	1	Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025	
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI	1		
5.- Identificación oficial con fotografía del propietario		SI	1		
6.- Croquis de localización del área donde se va a realizar		SI	1		
7.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial		SI	1		
8.- Memoria y Programa del procedimiento respectivo		SI	1		
9.- Planos arquitectónicos con cortes y perfiles indicando las secciones a excavar y/o rellenar con sus dimensiones		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI	0	Artículo 144 fracción II inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI	1	Artículo 18.20 Fracción IV y 18.21 Inciso D) del Código Administrativo del Estado de México	
3.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI	1	Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025	
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI	1		
5.- Identificación oficial con fotografía del propietario, testigos y representante legal.		SI	1		
6.- Copia del Acta Constitutiva de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio		SI	1		
7.- Croquis de localización del área donde se va a realizar		SI	1		
8.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial		SI	1		
9.- Memoria y Programa del procedimiento respectivo		SI	1		
10.- Planos arquitectónicos con cortes y perfiles indicando las secciones a excavar y/o rellenar con sus dimensiones		SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir al área de tramites y servicios del Ayuntamiento de San Antonio La Isla, en el modulo de Desarrollo Urbano			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días Para edificaciones de uso habitacional, 1 día para edificaciones de uso comercial o industrial			
COSTO:		4.33 (UMA) = \$1,269.43 por cada 100 m ³ o fracción		Artículo 144 fracción II inciso C) del Código	

		Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿ONDE PUEDE PAGARSE?	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de excavación y relleno							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FACTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				M.A.P. JULIO IVAN MARTINEZ RODRIGUEZ			
DOMICILIO		CALLE:	VICENTE VILLADA			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA:		CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:		SAN ANTONIO LA ISLA	
C.P.:	52280	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00			
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	7171044857		N/A	N/A		obraspublicas.sali.25.27@gmail.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
ORIGEN		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A					
DOMICILIO		CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO: N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		N/A			
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo comenzar a excavar sin la licencia respectiva?
RESPUESTA:	No, dado que puede ser acreedor a una multa
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar el trámite en línea?
RESPUESTA:	No, debe realizarse directamente en la oficina de la Coordinación de Desarrollo Urbano.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario señalar en la solicitud las medidas del área a trabajar?
RESPUESTA:	Sí, es necesario saber los cortes con sus dimensiones a excavar y/o rellenar

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/02/2025
Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz	Julio Iván Martínez Rodríguez Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	

